

Secretaría. Pasa a despacho de la señora Juez los anteriores escritos y su respectivo asunto, sírvase proveer.
Santiago de Cali, 27 de abril de 2023 (jlco)



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Fulton Meza Meza vs. Junta Nacional de Calificación de Invalidez y Protección S.A. Rad. 2019-00349-00.

AUTO DE SUSTANCIACION 501

Santiago de Cali, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda allegó el dictamen de pérdida de capacidad laboral practicado al actor, así las cosas, conforme lo previsto en el artículo 231 del CGP, aplicable por analogía en materia laboral, se pondrá en conocimiento de las partes el mismo para lo de su cargo y se fijará fecha y hora para realizar la audiencia del artículo 80 del CPTSS, además se ordenará a PROTECCION S.A. actualice la historia laboral del demandante.

Por lo expuesto se

DISPONE

- 1.-Póngase en conocimiento de las partes el dictamen de pérdida de capacidad laboral allegado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda, para lo de su cargo.
- 2.-Ordénase a PROTECCION S.A. actualice la historia laboral del demandante. Se concede un término de quince (15) días.
- 3.-Señalese el día **7 de julio de 2023 a la 1:00 PM** para realizar la audiencia del artículo 80 del CPTSS.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5faa83e367a3c16e3ebf983e218da8b1ef58e1494a7c53a09feb5c5c075e834d**

Documento generado en 28/04/2023 09:30:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>